

Renovando Bogotá para su gente



Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos

Septiembre 2023

RESULTADOS CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2023

La Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, establece en su artículo 31 la necesidad de que las entidades públicas formulen los Programas de Transparencia y Ética Pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción. Así mismo, el artículo 9 de esta ley, señala que cada entidad realizará un Programa institucional de Transparencia y Ética Pública, el cual recogerá y fortalecerá las medidas anticorrupción que en la actualidad se presentan a través de los Planes Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.

En ese sentido, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, llevó a cabo las siguientes estrategias de la mano de los diferentes grupos de interés, que permitieron lograr una construcción colaborativa del **Programa de Transparencia y Ética Pública** para la vigencia 2023.

1. Formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023

Con la participación de todos los líderes de los diferentes componentes del Programa, se construyó una propuesta del **Programa de Transparencia y Ética Pública** para la vigencia 2023, la cual se puso a disposición a través de las redes sociales y demás medios de comunicación interna y externa, para que los servidores públicos, los contratistas, la ciudadanía y las demás partes interesadas los conocieran, debatieran, y formularan sus apreciaciones, sugerencias y propuestas.

2. Divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023

La divulgación se realizó desde el 8 de agosto de 2023 y el plazo para participar fue hasta el 31 de agosto de 2023, y es importante resaltar, que de nuevo se utilizó el espacio **Conoce, propone y prioriza** de la página web, promoviendo así el acceso a estrategias de transparencia, de participación y de colaboración, de tal manera que nuestros grupos de valor además del Programa, puedan conocer, proponer y priorizar soluciones a los retos de nuestra ciudad, como se muestra a continuación:

Opción **Conoce:** <https://renobo.com.co/transparencia/participa/conoce-propone-y-prioriza>

Conoce, propone y prioriza | Renobo

renobo.com.co/transparencia/participa/conoce-propone-y-prioriza

RENOBO
EMPRESA DE RENOVACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DE BOGOTÁ

LA EMPRESA DE TU INTERÉS PARTICIPA ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

5. Trámites y Servicios
6. Participa
7. Datos abiertos
8. Información específica para Grupos de Interés
9. Reporte de información específica

CONOCE

Haz clic aquí para conocer información clave sobre Bogotá y su gestión. Podrás encontrar recursos como las declaraciones de bienes y renta de nuestro secretario/a y subsecretario/a, las declaraciones de conflictos de interés de nuestro secretario/a y subsecretario/a; los datos abiertos del Distrito, un visor del avance de nuestro Plan de Desarrollo y más!

Además podrás **consultar** nuestro Programa de Transparencia y Ética Pública.

PROPONE

PRIORIZA

Acá podrás encontrar los **informes relacionados**

Windows Search | 13°C Despejado | 9:52 p. m. 1/10/2023

Opción **Propone:** <https://renobo.com.co/transparencia/participa/conoce-propone-y-prioriza>

Conoce, propone y prioriza | Renobo

renobo.com.co/transparencia/participa/conoce-propone-y-prioriza#

RENOBO
EMPRESA DE RENOVACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DE BOGOTÁ

LA EMPRESA DE TU INTERÉS PARTICIPA ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

puedes ingresar a LegalBog **Participa aquí**. A través de LegalBog podrás registrarte o ingresar de forma anónima para conocer, comentar, sugerir y presentar propuestas alternativas frente a los proyectos de actos administrativos de contenido regulatorio que quieran expedir las diferentes entidades públicas del Distrito Capital y el (a) Alcalde(sa) Mayor.

Gracias a esta herramienta podremos medir la incidencia de la participación en la producción normativa del Distrito, identificando los comentarios que contribuyan a su mejoramiento, y promoviendo un impacto democrático y participativo en Bogotá en el marco del gobierno abierto.

¡Todos tus comentarios serán revisados y respondidos por la entidad responsable del proyecto de acto administrativo!

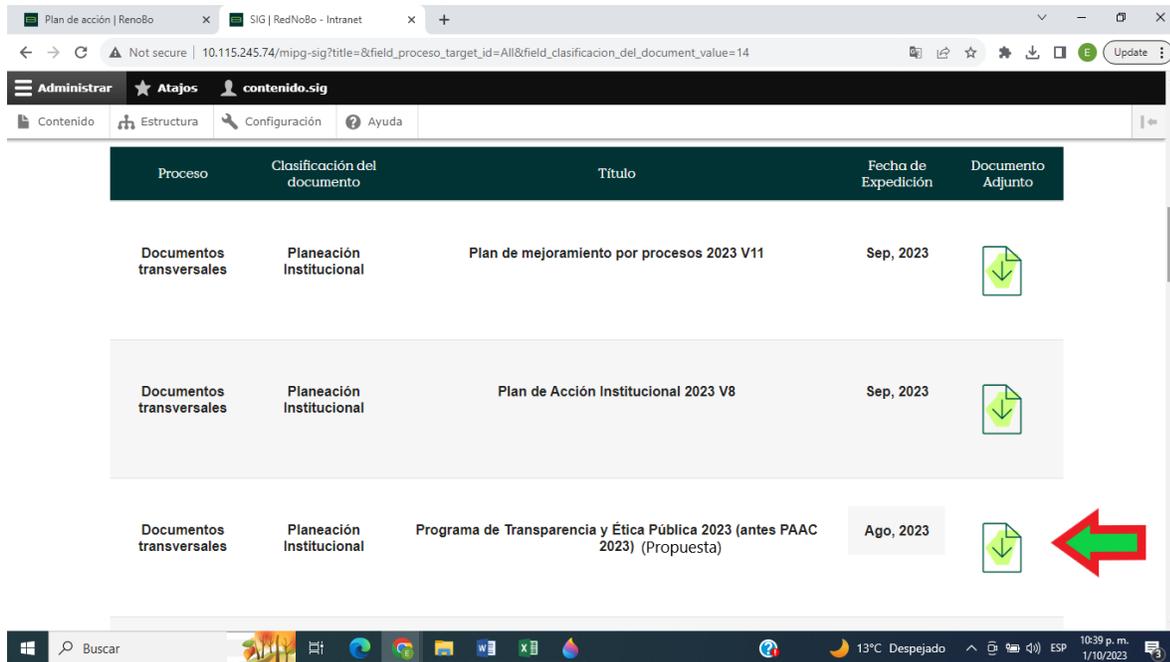
Además, para la construcción de nuestro Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2023, puedes dejarnos tus sugerencias y comentarios **aquí**. Estas serán estudiadas y podrán ser incluidas en el documento final.

Tienes plazo hasta el 31 de agosto de 2023.

PRIORIZA

Windows Search | 13°C Despejado | 9:59 p. m. 1/10/2023

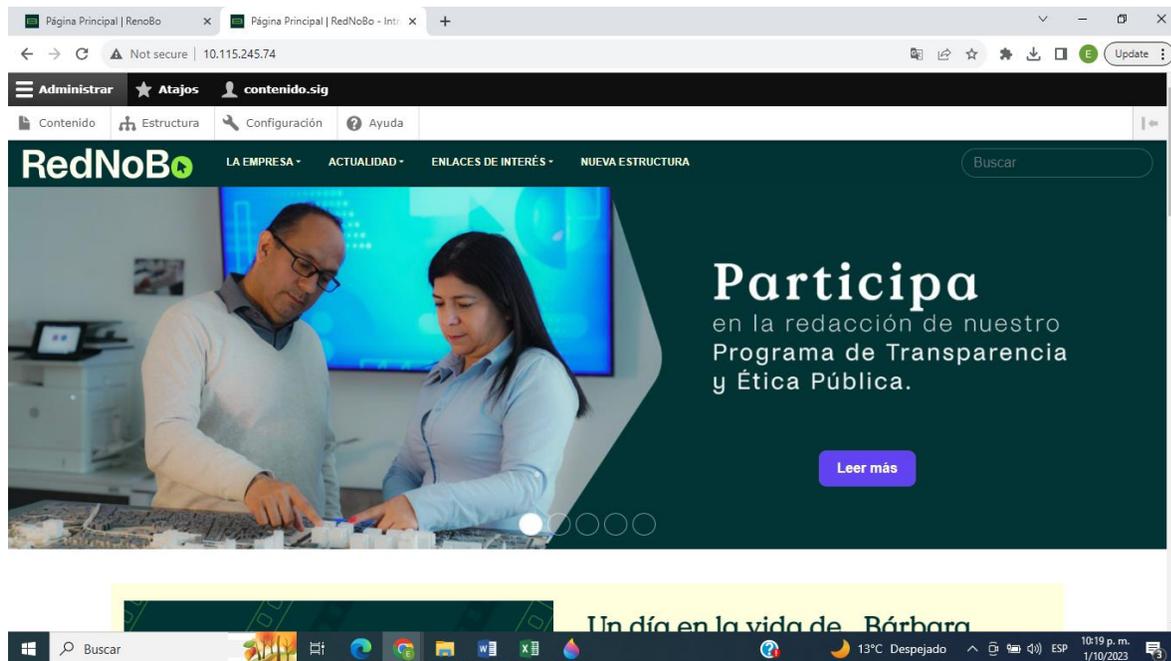
De igual manera, fue dispuesto en la intranet para todos los colaboradores de la empresa:



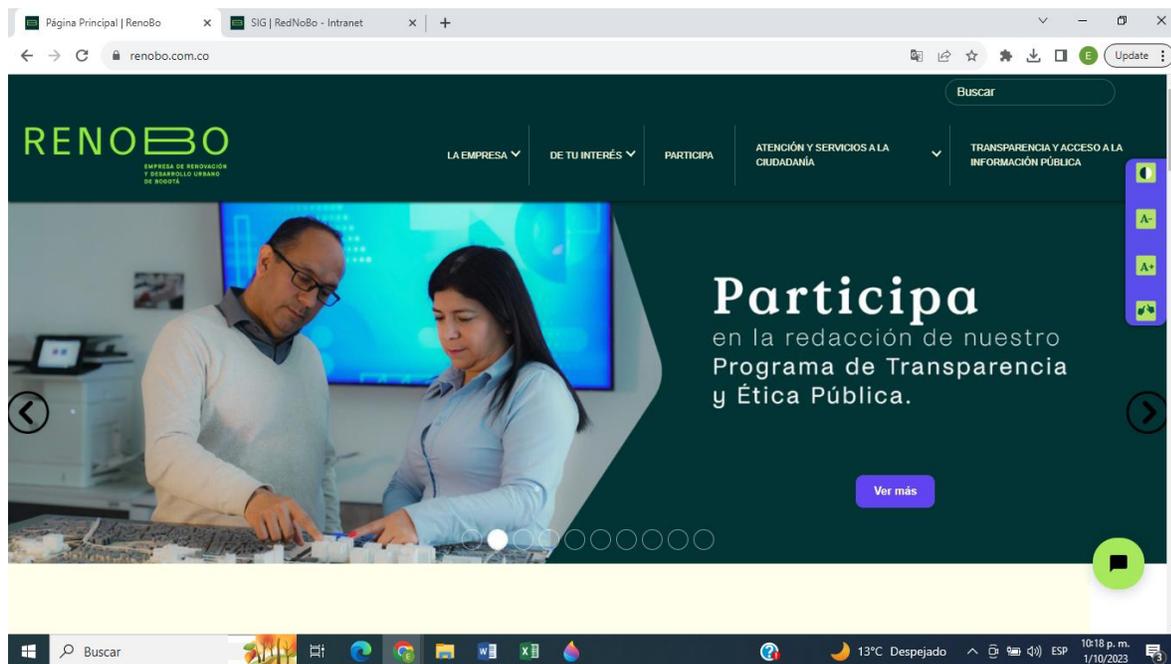
Y con un mensaje se invitó a conocer el Programa, en las páginas oficiales de la Empresa, que nos llevaba al espacio **Conoce, propone y prioriza**, como se muestra a continuación:

- Páginas oficiales de la empresa

Intranet:



Página web



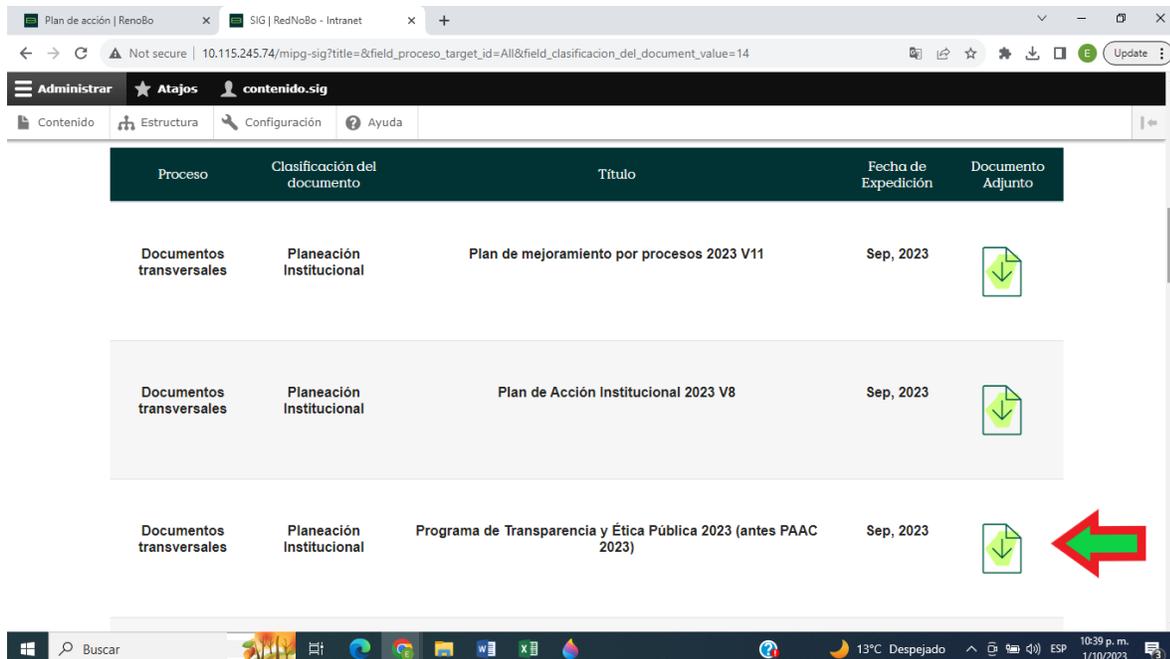
Como resultado de este ejercicio no se recibió ninguna sugerencia, probablemente, porque para la formulación del *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023*, la Empresa llevó a cabo un ejercicio de construcción participativa; y el Programa en su mayoría recogió las diferentes actividades de los antiguos componentes el PAAC 2023 y adicionó otras, en cumplimiento de dicha Ley.

3. Aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023

El Programa, fue aprobado en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su versión inicial, en sesión del 6 de septiembre de 2023; y se encuentra publicado en la intranet y en la sección de *Transparencia >> Planeación, presupuesto e informes >> Plan de acción* de la página web de la empresa.

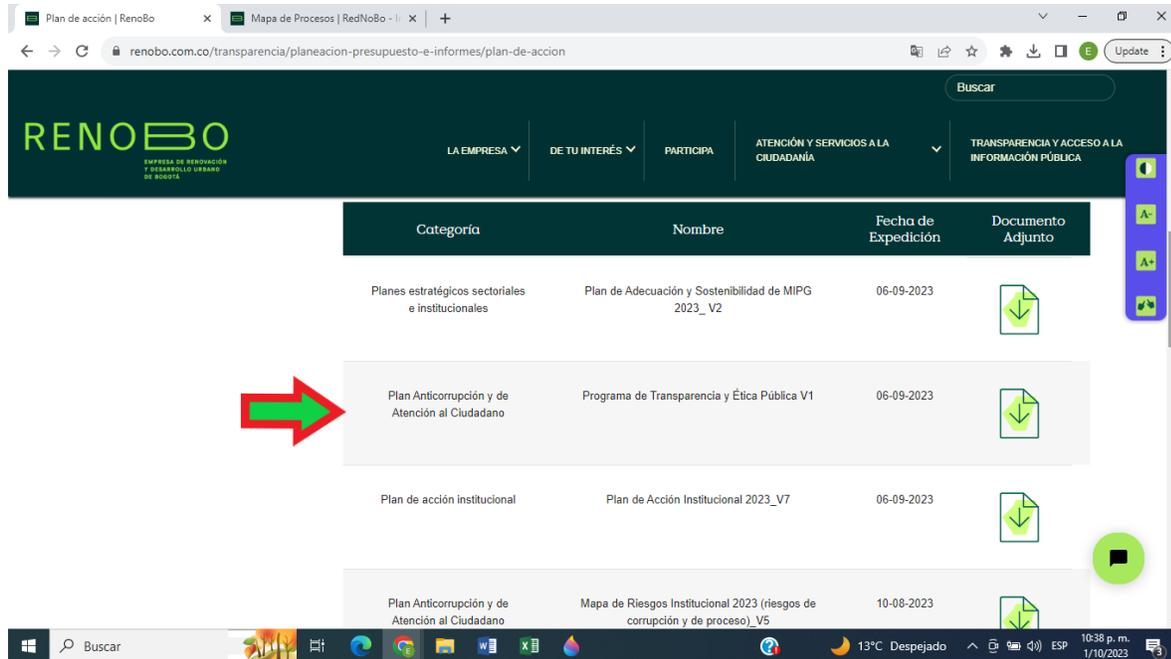
Con la ejecución de este programa, se busca garantizar el derecho de acceso a la información, el fomento de la integridad pública y de la participación ciudadana, constituyéndose en importantes herramientas de control preventivo, la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia. Por lo cual, a partir de la fecha se convierte en un instrumento de consulta para la evaluación de nuestra gestión y así, ejercer control social a nuestras acciones.

Publicación en la *intranet*:



Proceso	Clasificación del documento	Título	Fecha de Expedición	Documento Adjunto
Documentos transversales	Planeación Institucional	Plan de mejoramiento por procesos 2023 V11	Sep, 2023	
Documentos transversales	Planeación Institucional	Plan de Acción Institucional 2023 V8	Sep, 2023	
Documentos transversales	Planeación Institucional	Programa de Transparencia y Ética Pública 2023 (antes PAAC 2023)	Sep, 2023	 

Publicación en la *Página web*:



The screenshot shows the RENOBO website's transparency page. The table lists the following documents:

Categoría	Nombre	Fecha de Expedición	Documento Adjunto
Planes estratégicos sectoriales e institucionales	Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG 2023_V2	06-09-2023	
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Programa de Transparencia y Ética Pública V1	06-09-2023	
Plan de acción institucional	Plan de Acción Institucional 2023_V7	06-09-2023	
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Mapa de Riesgos Institucional 2023 (riesgos de corrupción y de proceso)_V5	10-08-2023	

4. Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023

A partir de la fecha de su publicación, cada responsable debe garantizar la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de los componentes del Programa, y en caso de requerir algún ajuste, puede solicitar asesoría a la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos, para la actualización de las estrategias allí definidas.

De otra parte, la Oficina Asesora de Control Interno realizará el seguimiento y control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Programa. Los seguimientos se realizarán tres (3) veces al año con cortes así:

- 30 de abril
- 31 de agosto
- 31 de diciembre

Y la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de corte).